



Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad y Bienestar Social

Dirección General de Servicios Sociales

RR/CG

Ref: 2

Presentada solicitud por D. Luis Mayoral Palau, en representación de la Entidad constituida en **BURGOS**, con domicilio en **C/ CALERA, 35-7º**, denominada **ASOC. PROVINCIAL SINDROME DE DOWN DE BURGOS**, con nº de expediente 0994/120E, para que sea inscrita en el registro público de entidades de carácter social de Castilla y León.

Resultando que el/la solicitante aporta a tal fin la documentación prevista en el art. 8 del Decreto 109/93 de 20 de mayo de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y examinada la misma a los efectos antes citados, está de acuerdo con cuanto preceptúa la legislación vigente en la materia.

Considerando que en el artículo 3 del mencionado Decreto 109/93 de 20 de mayo, se establece: "se considerarán Entidades de servicios sociales aquellas que actúen preferentemente en el ámbito de la Ley de Acción social y Servicios Sociales".

- Que según los fines establecidos en los estatutos de la Entidad, sí se la puede considerar a ésta incluida en el ámbito de actuación señalado anteriormente.

- Que según el artículo 19 del Decreto 109/93, esta Dirección General tiene competencia para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.

Vistos la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, el Decreto 109/93 que regula la autorización, acreditación y registro de las entidades, servicios y centros de carácter social en Castilla y León, y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y demás normativa aplicable a la materia.

RESUELVO :

Inscribir a la **Entidad "ASOC. PROVINCIAL SINDROME DE DOWN DE BURGOS"** en el libro de Registro de Entidades de carácter social de Castilla y León con el número registral **09109E**.

Contra la presente resolución cabe interponer en el plazo de un mes a partir de su notificación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León (Art.114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre).

Valladolid , 15 de febrero de 1995.

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES



Fdo.: M^a Cruz RODRIGUEZ SALDAÑA.